

blecor el Consejo extraordinario en el que celebras en siete  
de Noviembre de mil seiscientos y setenta y nueve se  
hicieron oposiciones a dicha Catedra, y en veinte y quatro  
de Dize de mil seiscientos y setenta y nueve se  
tag a Escrivir y leer con el sueldo de seiscientos Ducados  
e primicias y cien y cincuenta el segundo: Un Preceptor  
de Latinidad y Pectorica con seiscientos setenta: y  
un Repetidor con cien y cincuenta: Cuando se  
separan las de mas las temporalidades, todo con  
la Cedula que se avia. En esta Circunstancia  
regentava la Catedra de Grammatica el Preceptor D.  
Pedro Amador Lebrian de venerable memoria hasta  
el menor exarzo de los parados de mil seiscientos y  
noventa y cinco quando se pudo tener, ni man-  
tener su familia con los seiscientos setenta ducados de  
Renta, y se traslado a la Ciudad de Chindrilla, a  
exercer igual en agerico, quedandole solo su repeti-  
dor D. Antonio Costa. La vacante de la Catedra  
previene motivo justo para haverla sacado a nueva  
oposiz. luego que se verifico, pero no se hizo, y  
ha continuado sustituyendola el Repetidor, y porci-  
biendo para la dotaz con la que se avia en el